

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

5788 Extracto de la Orden de 15 de octubre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convoca la XIX edición del concurso de dibujo "Mi Pueblo, Europa", para el año 2020.

BDNS (Identif.): 528792

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528792>)

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en su XIX edición el concurso de dibujo de la Región de Murcia "Mi pueblo, Europa", en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea entre el alumnado, otorgándose premios en las siguientes categorías:

- Primera.- Educación Infantil.
- Segunda.- 1.º y 2.º de Educación Primaria.
- Tercera.- 3.º y 4.º de Educación Primaria.
- Cuarta.- 5.º y 6.º de Educación Primaria.

2. Los premios objeto de la presente convocatoria se configuran como una ayuda en especie, en cada una de las categorías se concederá un primer, segundo y tercer premio y un premio a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Segundo. Participantes.

El alumnado de los centros educativos, en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria de cualquier centro escolar público, privado o concertado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, matriculados en el curso escolar 2020-2021.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia (BORM, núm. 174, de 28 de julio de 2016).

Cuarto. Ayuda en especie. Crédito presupuestario y cuantía.

1. El otorgamiento de los premios objeto de la presente convocatoria se configura como una ayuda en especie de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5.º, apartados 2.º y 3.º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando en todo caso condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La adquisición del material educativo, que constituyen los premios objeto de la presente convocatoria, se formalizará a través del correspondiente procedimiento de contratación. Corresponde a Dirección General de Unión Europea la adjudicación y formalización del referido contrato, y los actos de gestión económica o presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia del mismo, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.A) de la Orden de 10 de septiembre de 2019, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se delegan competencias del titular del departamentos en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

2. El premio se financia con cargo al crédito previsto en la partida presupuestaria 16.02.00.126E.489.01, proyecto 42526 Premios concurso "Mi pueblo, Europa", de los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2020, cuya cuantía global máxima es de 1.500,00 euros.

3. Siendo objeto de inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud de inscripción se presentarán de forma telemática, a través de la sede electrónica (<http://sede.carm.es>), guía de procedimientos y servicios, código del procedimiento 483. A esta solicitud se adjuntará el documento debidamente cumplimentado según el modelo recogido en el Anexo de la Orden de convocatoria.

2. Los centros educativos podrán presentar al concurso los trabajos de aquellos escolares de los que tengan autorización expresa de los padres o tutores legales respecto a su participación. Posteriormente se requerirá la autorización de los padres o tutores legales de los escolares premiados para el uso de su imagen en el acto de la entrega de premios.

3. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción así como de los dibujos seleccionados por parte de los centros escolares será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Los dibujos seleccionados por el centro deberán presentarse en formato original en la Dirección General de la Unión Europea-Centro Europe Direct Región de Murcia, sita en Plaza de San Agustín, n.º 5. 30005 Murcia. El envío podrá también efectuarse a través de los registros u oficinas referidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En el escrito por el que se presentan los mismos, en estos registros u oficinas, se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud de inscripción.

Murcia, 15 de octubre de 2020.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal.